



**ACUERDO DE CORRESPONDENCIA 2023 ENTRE CLUB DE GOLF LARRABEA Y CLUB DE GOLF COSTA BRAVA**

A través del presente documento, se acuerda un convenio de correspondencia entre el Club de Golf Larrabea y el Club de Golf Costa Brava, en el que ambas partes se comprometen a aplicar las siguientes condiciones preferentes.

1. Todo jugador tendrá que acreditar su condición de socio de su club correspondiente, mediante el carnet de socio vigente y acompañado del DNI.
2. El jugador tendrá que estar en posesión de la licencia federativa de golf en vigor y con hándicap. Los socios de ambos clubes se someterán a las normas y reglas vigentes en cada campo.
3. El precio del GF 18 Hoyos será de 9€.
4. La correspondencia entre ambos clubes tendrá un límite de 8 bolsas de lunes a domingo.
5. El número máximo de salidas al año en estas condiciones será de 10.
6. El uso de esta correspondencia no será aplicable en sábados, Festivos y durante el mes de agosto a salidas antes de las 11 de la mañana.
7. Las tarifas del resto de los servicios serán las marcadas por el Club para los jugadores visitantes. Este acuerdo de correspondencia no será aplicable en torneos.
8. Cada club comunicará vía email al otro, con antelación, el nombre del socio que disfrutará de la correspondencia. [reservas@golfcostabrava.com](mailto:reservas@golfcostabrava.com),
9. La duración de la Presente correspondencia se establece por un periodo de un año, desde la confirmación por parte del club hasta el 31 de diciembre de 2023, prorrogándose automáticamente por periodos de un año si ninguna de las partes manifiesta lo contrario.

Fdo. Javier Chavarría  
Club de Golf Costa Brava

Fdo. Ander Padura  
Club de Golf Larrabea

